

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2029 PROCULTURA, S.A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El administrador único de PROCULTURA, S.A., ha acordado convocar Junta general de accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en el domicilio social localizado en Barcelona, calle Cardenal Cassanyes, número 4, los días 6 de mayo de 2014 a las 20:00 horas en primera convocatoria, y 8 de mayo de 2014 a las 20:00 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2013.

Tercero.- Transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, con aprobación, en su caso, de los siguientes acuerdos complementarios.

Aprobación del balance de la sociedad presentado para su transformación, con las modificaciones que sean pertinentes, en su caso.

Canje de acciones al portador por participaciones sociales, determinación de los socios y anulación de los títulos representativas, conforme el procedimiento previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital. Los accionistas tienen derecho a inscribir su condición de socios de la compañía en el libro registro de socios, previa acreditación de la legítima propiedad de sus acciones al portador. La Sociedad anulará los títulos representativos de las acciones que no se hayan presentado en el domicilio social, en el plazo de un (1) mes des de la publicación del último de los anuncios de transformación social. Los títulos anulados serán sustituidos por participaciones sociales cuya titularidad quedará reflejada en el libro registro de socios.

Cuarto.- Aprobación del sitio web corporativo de la sociedad (<http://documenta-bcn.com>), con los efectos previstos en el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital, y modificación del régimen de convocatoria de la junta de socios. Este cambio conlleva la modificación de los artículos 3 y 15 de los estatutos sociales.

Quinto.- En el supuesto que se haya aprobado la transformación a sociedad de responsabilidad limitada, modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales.

Sexto.- En el supuesto que se haya aprobado la transformación a sociedad de responsabilidad limitada, reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones de la sociedad en la misma proporción, con la finalidad de dotar reservas voluntarias. Este acuerdo conllevará la modificación de los artículos 6 y 7 de los actuales estatutos sociales.

Séptimo.- Aprobación del texto refundido de los estatutos sociales, al efecto de aprobar los estatutos sociales de transformación a sociedad de responsabilidad limitada, y para incorporar las modificaciones estatutarias previstas en los acuerdos anteriores.

Se hace contar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales abreviadas que han de ser sometidas a aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de los documentos informativos previstos por el artículo 9 de la Ley 3/2009, el informe del órgano de administración justificativo de la transformación, balance de transformación acompañado de un informe del órgano de administración sobre las modificaciones patrimoniales que hayan podido tener lugar con posterioridad a su cierre, texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas (incluido el texto íntegro de la modificación procedente en el caso de aprobación de la reducción de capital prevista en el punto 6 del orden del día, e informe del órgano de administración justificativa de esta reducción de capital), y finalmente proyecto de estatutos sociales refundidos y de transformación.

Los accionistas también pueden solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de estos documentos. Los accionistas también podrán solicitar, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la información o las aclaraciones que consideren necesarios en relación a los asuntos planteados en el orden del día.

Barcelona, 2 de abril de 2014.- Josep Cots, Administrador único, Procultura S.A.

ID: A140015971-1